**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**PRESENTE.-**

Quienes suscriben, **Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Oscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Oscar Castrejón Rivas y Adriana Terrazas Porras**,  **integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la presenteiniciativa con carácter de **ACUERDO** al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Emanado bajo la premisa de una cooperación forzada a la ciudadanía, el gravamen por concepto de tenencia vehicular surgido en 1962, convirtió el contar con un medio de transporte, un medio de recaudación fiscal que se extendió por todo el país.

Eliminado el cobro de tenencia en Chihuahua a principios de la década pasada, se pasó al cobre únicamente de derecho de control vehicular, que es la obligación aplicable a quienes poseen un vehículo.

Generalmente y este año no fue la excepción, se ha ofrecido un estímulo a aquellas personas quienes hubieran realizado su pago a inicios del año, en este caso el estímulo fue aplicable para los meses de febrero, marzo y abril del presente año.

Sin embargo, a raíz de los estragos económicos derivados de la pandemia, misma desde hace dos años aqueja a la mayor parte de la población, no es desconocido ni para la propia administración que existen dificultades al momento de disponer de recursos, lo cual sumado a la cuesta de enero, afecta a la ciudadanía en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para miles de personas que han perdido a algún familiar o bien su fuente de ingresos, el pago de la revalidación vehicular y canje de placas ciertamente no es una prioridad. A pesar del estímulo que se ofrecía por pago en los pasados meses, hay quienes no han podido cumplir con lo que se impuso para la ciudadanía como un apoyo y muestra de solidaridad hacia el Gobierno estatal, acto que no fue recíproco.

A pesar de que no es desconocido que la administración actual ha buscado desmarcarse de los errores de la administración anterior, encontramos que tal como desde el pasado 2020, lo que entonces se reflejaba bajo el concepto de multa por gastos de ejecución, se mantiene como una carga para la ciudadanía, incluso por el mismo monto: 50 Unidades de Medida y Actualización que equivale a $4,811.00 pesos y que es aplicable, de acuerdo al Secretario de Hacienda, a quienes no hayan cumplido con el canje de placas y circulen con lo que se ha llamado, placas vencidas.

Si calculamos que, el pago por revalidación vehicular, sin acceder a estímulo alguno ronda los $3,000 pesos, no se requiere más que sentido común para concluir que la multa es además de excesiva, un factor más que se suma a las dificultades de quienes no han tenido la posibilidad de realizar su pago.

Si bien, el Código Fiscal del Estado sirve de fundamento para aplicar multas, es necesario decir que ni la Ley de Ingresos ni la Ley de Derechos contemplan plazos fatales para la realización del pago de derecho de control vehicular y el plazo ha sido determinado por la Secretaría de Hacienda en ejercicio de sus atribuciones.

Muestra de lo anterior es que, de acuerdo con declaraciones del mismo Secretario al 29 de abril no se había determinado aún ni montos de sanciones, ni plazos en los que fuera aplicable. La misma suerte corrió todo el proceso de “replaqueo” en el que hubo una sola certeza: la incertidumbre tanto en plazos como en métodos de entrega, tal cómo ocurre esta semana en la que se ha anunciado que por supuestas mejoras en el sistema, no se canjearán los metales.

De la mano de cobros por verificación documental, impuesto universitario, contribución a la Cruz Roja Mexicana, el derecho vehicular, el pago por la dotación de placas nuevas y la expedición de la tarjeta de circulación se vuelven para muchas personas ya de por sí, incosteables.

Por más que se busque dar una justificación a la imposición de esta multa, y a pesar de los esfuerzos por quitarle el estigma de “recaudatoria” y quererle dar un propósito de seguridad, encontramos que cuestiones que abonan más a la inseguridad se sancionan muy por debajo del no haber pagado el canje de placas: conducir ya no digamos con placas vencidas, sino sin ninguno de los dos metales, se sanciona con entre 9 y 13 unidades de medida; ingerir alguna bebida alcohólica mientras se conduce, se penaliza con el equivalente a entre 7 y 9 UMAS.

Lo anterior solo muestra que, lamentablemente esta política recaudatoria es heredada por el gobierno anterior en perjuicio de las familias chihuahuenses justo en el momento que, como se dijo con anterioridad y en repudio al replaqueo, necesitan más apoyos que cargas.

Si bien, se trata de estimular el pago puntual y reconocer la responsabilidad ciudadana, es necesario decir que se exige un cobro justo y proporcional que tome en cuenta las condiciones de las y los contribuyentes chihuahuenses, lo anterior en observancia de lo dispuesto por la Constitución respecto a la proporcionalidad de las sanciones.

Sin el objetivo de entrar a discusión por el momento, pero buscando dejar el antecedente, la Suprema Corte ha establecido que, al establecer multas se debe dotar a la autoridad de los medios para determinar el monto de las mismas tomando en cuenta una serie de capacidades y condiciones; en este sentido, las multas fiscales deben establecerse de igual manera en relación con el monto de la contribución omitida, por lo que se estaría atentando con el principio de proporcionalidad.

Al respecto precisamente encontramos que el monto tan solo a pagar por dicha multa, equivale a un mes de salario mínimo, lo que implica por lo menos 192 horas de trabajo. Por más indicadores que traten de evadir la realidad salarial de las y los chihuahuenses, hay estadística que contrasta con las promesas del bien común que vendrá: esta multa implica el costo aproximadamente de 9 kilos de tortillas, 4 kilos y medio de lentejas, 3 kilos de arroz, y alrededor de 2 kilos y medio de huevo, lo que alimentaría a varias familias al día durante un mes.

Alrededor de 26% de las y los chihuahuenses de por sí no pueden adquirir la canasta básica, pero incluso para quienes sí están en posibilidad de comprar estos productos, con el costo tan solo de la multa en mención, podrían comprarse 5 canastas básicas: Insitimos, ¿Será proporcional multar a la población con lo que, para muchas familias equivale a los alimentos de más de un mes?

Recordemos que si bien Chihuahua no ha corrido con tan mala suerte en cuanto a generación de empleos, falta mucho para alcanzar los casi 50 mil empleos formales que se crearon en 2015; actualmente el 32% de los trabajadores no se encuentran bajo un esquema formal con prestaciones reconocidas, lo cual además de significar incertidumbre para generar ingresos, disminuye el poder adquisitivo de las personas.

Los anteriores cálculos se plantean sin contar el costo del pago por derecho de control vehicular y canje de placas, costo que debe cubrirse a la par de la multa y que suma una obligación de pago de cera de $8 mil pesos, cantidad que en México solo 4 de 6 personas sobrepasan en cuanto a ingreso por mes. Es una realidad que más del 28% de la población trabajadora se encuentra en una condición de pobreza laboral, lo que guarda una estrecha relación con el poder adquisitivo.

Ahora bien, Chihuahua ha sido desde la década pasada, uno de los estados con mayor nivel de endeudamiento como porcentaje de su Producto Interno Bruto; en 2016 llegó a ser el estado con mayor nivel nacional, y actualmente se encuentra por encima del promedio nacional.

Este costo, lo asume la ciudadanía, mientras Acción Nacional aprueba con una falta de empatía insultante condonar más de130 millones de pesos a empresas con ganancias multimillonarias: eso sí, se mantiene a la gente con la promesa de que “Honeywell proveerá” al costo que sea necesario.

Y no estamos en contra del progreso, al contrario: precisamente la mejora de las condiciones de la clase trabajadora debería mantenerse como primordial objetivo, sin aprovecharse de la mano de obra barata y la falta de organización laboral, sobre todo cuando los salarios de maquila han caído un 25% respecto a los años 90.

Por otra parte, informar el número de empleos y la supuesta derrama económica que hemos escuchado anteriormente, no refleja la calidad de vida de las personas; si bien los niveles de pobreza en la entidad son bajos, el Índice de Progreso Social que evalúa el cumplimiento de las necesidades básicas fundamentales, coloca a Chihuahua en el número 11 a nivel nacional, y se mantienen problemas sociales y de salud pública a los que no se les está destinando recursos.

Con pleno conocimiento del funcionamiento de la economía global, la intención no es cargar culpas ajenas a la administración actual: pero sí dejar totalmente en claro que, sí es responsabilidad del gobierno estatal tener claros estos indicadores y de esta manera conocer las circunstancias de la población, aunque lamentablemente pareciera que para el común de las personas, se quiere “estirar la liga hasta que se rompa”. Ya de por sí la sola ocurrencia del replaqueo implicó un gran costo para las familias que apenas tienen un respiro y se recuperan de los efectos de la pandemia, ahora se acumula que, para quienes no han corrido con la suerte de recuperarse económicamente, se suman multas excesivas.

La ciudadanía a pesar de todo, ha sido paciente ante los largos tiempos de espera, por lo que lo mínimo exigible para el Gobierno del Estado es que tengan la misma tolerancia que se pidió a la población al momento dilatar e interrumpir como esta semana, la entrega de placas a pesar de la solicitud de pago anticipado y de igual manera, que tengan la paciencia de quienes esperaron y esperan por horas la entrega de las mismas, perdiendo además de lo que ya han tenido que sacrificar, el sueldo del día.

Es por lo anterior que, hacemos un llamado a la Gobernadora y al Secretario de Hacienda para que se tomen las acciones necesarias para el apoyo de las familias, sin que las deudas heredadas del pasado, se vuelvan la misma carga impuesta anteriormente a las y los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

**ACUERDO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que, de manera conjunta con la Secretaría de Hacienda en ejercicio de sus respectivas atribuciones, desestimen la aplicación de la multa de 50 UMAS anunciado para el mes de agosto del año en curso, misma que se pretende aplicar a quienes no han realizado el trámite de canje de placas, a fin de brindarles la oportunidad y promover el pago, facilitando la regularización de su situación.

**ECONÓMICO:** Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen a las autoridades antes mencionadas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

 **ATENTAMENTE,**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ** | **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO** |
| **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ** | **DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **DIP. ROSANA DÍAZ REYES** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ** | **DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES** |
| **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS** | **DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS** |

*La presente hoja de firmas forma parte de la iniciativa con carácter de ACUERDO, a fin de exhortar a la titular del Ejecutivo y la Secretaría de Hacienda para que tengan a bien desestimar la aplicación de multas aplicables aquellas personas que no hayan realizado su canje de placas.*